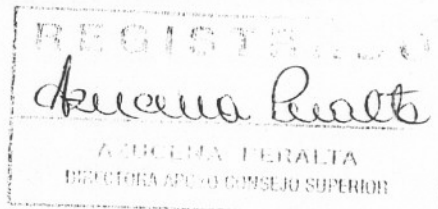




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



724

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 20/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Venado Tuerto, por la que se renueva la designación del Ingeniero Jorge Luis ARAMBURU, como Profesor Asociado Ordinario, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Venado Tuerto ha aprobado por Resolución N° 10/2004, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario y la designación de la respectiva Comisión Asesora.

Que el docente cuya renovación se propone, fue designado como Profesor Asociado Ordinario por la Resolución N° 198/97, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

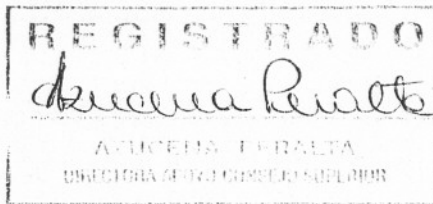
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Venado Tuerto, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesor Asociado Ordinario al Ingeniero Jorge Luis ARAMBURU (D.N.I. N° 13.478.227 —Legajo UTN N° 21583) en la asignatura Estructuras de Hormigón de la especialidad Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 721/2004

hhm

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento